

# INFORME SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS 2021 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

INFORME 48/20





Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es).

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE .....	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO .....	9
1.1. Previsiones para 2020 y 2021 .....	9
1.2. Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia....	13
1.3. Perspectivas a medio plazo .....	13
2. DEUDA PÚBLICA.....	15
2.1. Nivel de deuda.....	15
2.2. Análisis de sostenibilidad de la deuda .....	16
3. RECOMENDACIONES .....	19
3.1. Recomendaciones nuevas .....	19



# INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

La **Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF)** tiene que **elaborar un Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC.AA.) para el ejercicio siguiente**. El artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que la AIReF elaborará antes del 15 de octubre de cada año el informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas (AA.PP.) para el año siguiente.

**Las incertidumbres derivadas del contexto actual han retrasado la presentación de las líneas presupuestarias autonómicas para 2021.** La elaboración de las líneas y proyectos se ha demorado en el ámbito autonómico debido al desconocimiento hasta fechas recientes de elementos fundamentales para el diseño de los presupuestos autonómicos como la financiación a percibir del Estado, la situación sobre las reglas u objetivos fiscales o la financiación por fondos de la Unión Europea (UE). En consecuencia, la AIReF ha pospuesto la elaboración de los informes individuales al momento de disponibilidad de la información.

**Algunas incertidumbres persisten en el momento de elaboración de los proyectos de presupuestos autonómicos.** Los proyectos y líneas autonómicos se han elaborado desconociendo la distribución entre CC.AA. de la transferencia extraordinaria de 13.486 millones de euros recogida en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE), que se determinará por Real Decreto del Gobierno. Adicionalmente, sigue existiendo incertidumbre sobre las cuantías totales concretas que cada comunidad podrá percibir de los nuevos fondos europeos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), así como sobre su instrumentación, impacto temporal, naturaleza de los proyectos a financiar y registro de los gastos e ingresos asociados.

**La suspensión acordada de las reglas fiscales en 2020 y 2021 condiciona el objeto del informe.** Como consecuencia de la crisis de la COVID - 19, los objetivos de estabilidad presupuestaria se encuentran en suspenso tras la activación de la cláusula de escape prevista en el artículo 11.3 de la Ley

Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y aprobada por el Congreso de los Diputados, previo informe de la AIReF de 13 de octubre sobre la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia la LOEPSF. Para 2021, únicamente se ha señalado como referencia el déficit del 1,1% para el subsector autonómico. Ello condiciona el pronunciamiento de la AIReF, normalmente dirigido a valorar en términos de probabilidad el cumplimiento de las reglas fiscales fijadas para el ejercicio correspondiente, que ahora se enfoca al análisis de las perspectivas esperadas en 2021 por cada comunidad.

**El pasado 5 de noviembre la AIReF emitió el informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas para 2021<sup>1</sup>, con una valoración preliminar de los subsectores que, en el ámbito autonómico, se completa y actualiza ahora con los informes individuales de cada comunidad.** Sobre la información preliminar disponible en el Plan Presupuestario y en el Proyecto de PGE para 2021 presentado en el mes de octubre, la AIReF emitió el primer pronunciamiento sobre las previsiones para 2021 del conjunto de las Administraciones Públicas, con un análisis global de cada subsector. El presente informe, junto con el de las demás comunidades, viene a completar y actualizar el anterior, una vez disponible la información individual de cada una de ellas. Dicha información se ha obtenido de los proyectos y/o líneas fundamentales de presupuestos y otros datos remitidos por las CC.AA..

**El presente informe analiza las previsiones presupuestarias para 2021 de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contenidas en el proyecto de presupuesto autonómico.** La Comunidad Autónoma de Extremadura aprobó el 18 de noviembre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021<sup>2</sup>. El escenario contenido en el mismo y la información adicional facilitada al respecto han sido analizados por la AIReF para emitir su pronunciamiento sobre las perspectivas de la comunidad en 2021.

**Para efectuar el análisis, la AIReF ha definido su escenario central para 2021 bajo una serie de supuestos que condicionan su valoración.** Los supuestos que subyacen en el escenario central macroeconómico de la AIReF se recogen en detalle en el informe de la AIReF de 5 de noviembre. Adicionalmente, dadas las incertidumbres existentes sobre elementos fundamentales que condicionan la situación de las CC.AA., la AIReF ha

---

<sup>1</sup> [Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos de las AAPP para 2021](#)

<sup>2</sup> [Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021](#)

definido su escenario central y efectúa la valoración de 2021 sobre los siguientes supuestos:

- Se asume que la crisis sanitaria finalizará a mediados del año próximo, iniciándose la recuperación a partir del segundo semestre. Este supuesto condiciona las estimaciones sobre el impacto de la pandemia en 2021.
- Se considera inicialmente que los nuevos fondos vinculados al PRTR esperados para 2021 en el ámbito autonómico tendrán un efecto neutro en el déficit. Esto incluye la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa, (fondos REACT EU) y el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR). Estos fondos se registrarán por las CC.AA., bien como transferencias desde la Administración Central (AC), bien directamente como fondos de la UE. Aunque todavía persiste una elevada incertidumbre sobre la implementación del PRTR, la AIReF ha planteado determinadas hipótesis sobre su distribución entre las CC.AA. para asegurar la coherencia del conjunto de los informes individuales a partir de la información contenida en los PGE. En este sentido, la AIReF asume la distribución parcial de algunos fondos que contempla el Informe Económico Financiero del proyecto de PGE y estima una distribución del resto de los fondos asignados a las CC.AA. en proporción a la población. Por lo tanto, la distribución resultante puede diferir de la recogida por las CC.AA. en sus proyectos y/o líneas fundamentales de presupuestos y, tanto en un caso como en otro, de la distribución final de los fondos, cuyos criterios no están todavía definidos.
- Se ha estimado la distribución de la transferencia extraordinaria del Estado para reducir el déficit de las CC.AA. considerando que supondrá para cada comunidad el 1,1% del PIB regional. Si bien se contemplan otras posibilidades recogidas en las previsiones autonómicas, este criterio es el considerado en la mayoría de los proyectos y/o líneas fundamentales de presupuestos. De acuerdo con el artículo 118 del Proyecto de ley de los PGE, los criterios definitivos de distribución se fijarán mediante Real Decreto por el Gobierno central.



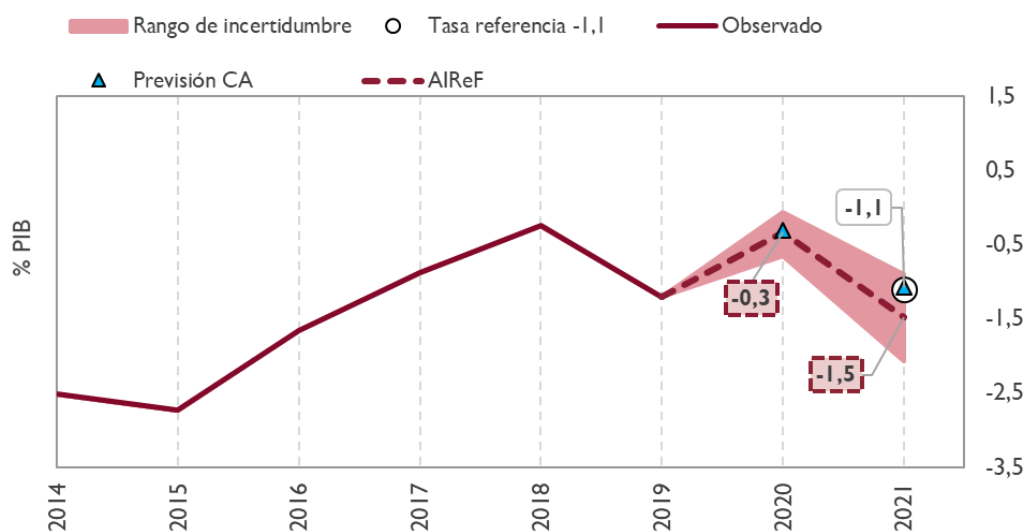


# 1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

## 1.1. Previsiones para 2020 y 2021

La AIReF estima un déficit del 1,5% del PIB en la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021, que se reduciría al 1,1% del PIB si la transferencia extraordinaria del Estado alcanzara el importe previsto en el proyecto autonómico. Las discrepancias en el saldo previsto por la AIReF con las previsiones autonómicas se derivan de la diferente estimación aplicada en la distribución de la transferencia extraordinaria que recoge el proyecto de PGE a favor de las CC.AA. para cubrir parte de su déficit: la AIReF ha estimado con carácter general para todas las CC.AA. una distribución basada en su PIB, mientras que la cifra considerada en el proyecto de presupuestos de Extremadura está en consonancia con una distribución basada en criterios de población. Adicionalmente, la AIReF estima que la variación del resto de recursos y de los empleos, sin tener en cuenta los nuevos fondos PRTR, que no recoge el proyecto autonómico, será más moderada que la prevista en éste al considerar un crecimiento más limitado de los ingresos y gastos asociados a los fondos estructurales tradicionales de la UE. La comunidad prevé alcanzar en 2021 el saldo del -1,1% del PIB fijado como referencia para el subsector, pero con crecimientos relevantes de los ingresos y más acusados de los gastos, sin incorporar la estimación de los nuevos fondos PRTR.

GRÁFICO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. EXTREMADURA (% PIB)



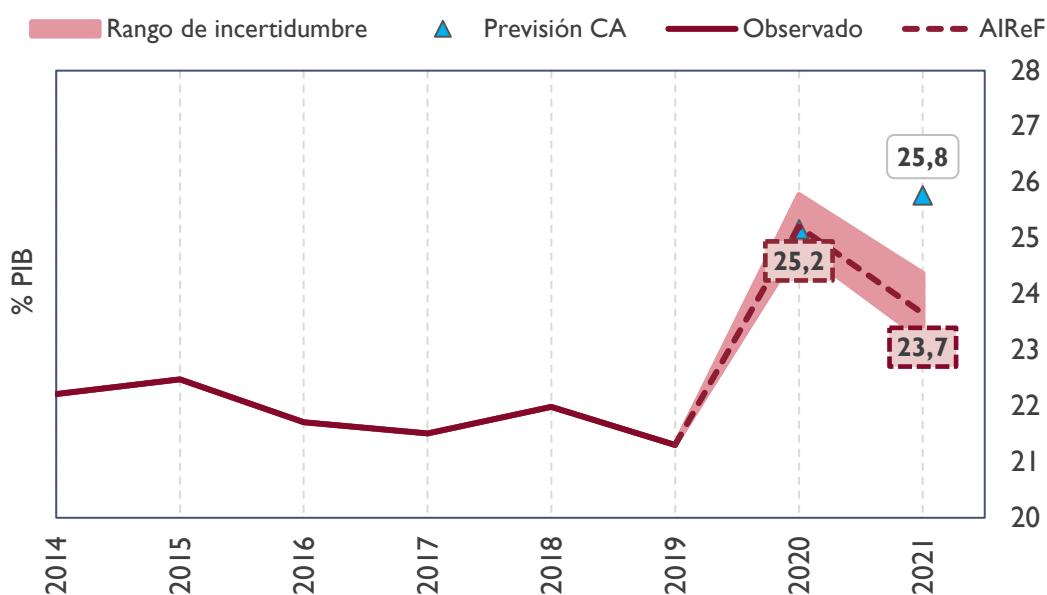
La AIReF prevé que la comunidad alcance en 2020 un déficit del 0,3% del PIB, similar al estimado por ésta. Aunque la AIReF considera que la pandemia puede tener en 2020 un impacto algo superior al previsto por la comunidad, los recursos esperados junto con la evolución de los empleos observada hasta el mes de septiembre y las medidas aplicadas en materia de personal llevaría a un déficit cercano al recogido en las previsiones autonómicas. De acuerdo con la información facilitada, la comunidad prevé al cierre de 2020 un déficit del 0,3% del PIB, estimando el impacto de la pandemia en torno al 1,2% del PIB y el importe del Fondo COVID en un 1,4% del PIB. Partiendo de un cierre de 2019 del -0,8% (depurado el impacto del SII<sup>3</sup>) el resultado esperado por la comunidad en 2020 supone una consolidación de 5 décimas que, dados los recursos esperados, sería posible alcanzar con una ejecución contenida de los gastos no asociados a la pandemia. En este sentido, cabe señalar que la comunidad ha aplazado la mayor parte de la subida salarial para 2020 recogida en el Real Decreto-ley 2/2021, lo que justifica el relativamente moderado crecimiento esperado en 2020 de la remuneración de asalariados que constituye en torno al 50% de los empleos autonómicos.

La AIReF espera que los ingresos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en 2021, netos de recursos del PRTR, no experimenten ningún crecimiento sobre 2020, minorando 1,5 puntos su peso en PIB y situándose por debajo de las cifras de la comunidad. Dos elementos determinan la discrepancia entre el escenario de recursos de la AIReF y el de la comunidad: la estimación del

<sup>3</sup> Suministro Inmediato de Información del IVA. La modificación estatal de la norma en 2017 respecto a este elemento no se consideró en las entregas a cuenta de ese año, lo que supuso una liquidación negativa en 2019 del 0,4% del PIB.

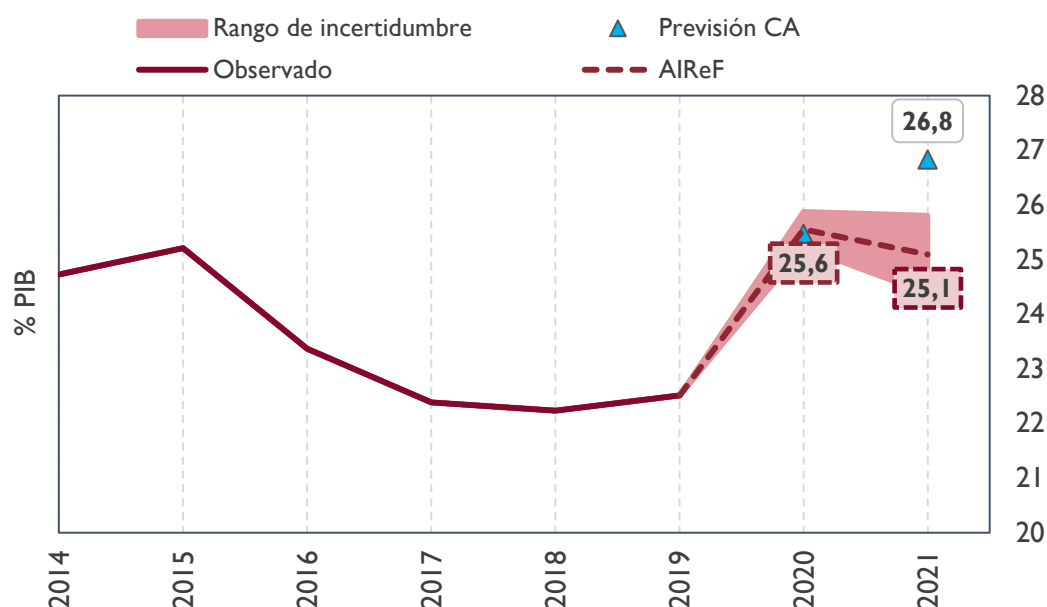
fondo de déficit a percibir del Estado y las previsiones sobre los fondos estructurales esperados en el ejercicio. La AIReF estima el fondo de forma homogénea para todas las CC.AA., en el 1,1% del PIB, mientras que el proyecto recoge un 1,5% del PIB, 300 millones de euros, en línea con una distribución basada en criterios de población. Por otro lado, si bien la AIReF prevé una positiva evolución ingresos procedentes de los fondos europeos estructurales tradicionales, no incorpora la totalidad del crecimiento esperado por la comunidad, superior al 120% sobre el nivel de 2020.

GRÁFICO 2. RECURSOS SIN PRTR. EXTREMADURA (% PIB)



Los empleos aumentarían, según las estimaciones de la AIReF, un 5% sin la aplicación de los fondos PRTR, situándose por debajo de las cifras del proyecto. Esto supondría una disminución de 5 décimas de su peso en el PIB regional al crecer por debajo del PIB nominal. De nuevo las discrepancias con las previsiones autonómicas, que suponen un aumento del 12% sobre los empleos de 2020, se centran en los gastos de capital asociados a los fondos estructurales, para los que la comunidad espera un aumento superior al 130%, lejos de las variaciones previstas por la AIReF.

GRÁFICO 3. EMPLEOS SIN PRTR. EXTREMADURA (% PIB)



La evolución de los empleos ajena a los fondos estructurales estaría en consonancia con las estimaciones previas de la AIReF. Tanto las previsiones de la AIReF como las de la comunidad incorporan en 2021 el aumento salarial del 2% que no se aplicó en 2020, valorando su impacto en algo más de 29 millones de euros, pero no se dispone de información detallada sobre el impacto de otras medidas concretas contempladas en el proyecto que sustentan la dotación de los créditos. No obstante, obviando las previsiones de gastos de capital asociadas a los fondos estructurales, el crecimiento de los gastos en el proyecto estaría en línea, en su conjunto con la previsión de la AIReF recogida en el informe de noviembre, con carácter previo al análisis del proyecto de presupuestos autonómico, añadiendo la medida de personal señalada. Dichas estimaciones se basan en los siguientes elementos:

- La estimación del impacto de la pandemia en 2021, que se espera más moderada que en 2020 al considerar una duración más limitada.

CUADRO 1. PREVISIÓN DE LA AIREF DEL IMPACTO COVID EN 2020 Y 2021. EXTREMAURA (% PIB)

	2020	2021
<b>Medidas COVID</b>	<b>0,9%</b>	<b>0,6%</b>
Sanidad	0,5%	0,3%
Educación	0,1%	0,1%
Otras (ingresos y gastos)	0,4%	0,1%
<b>Impacto macro</b>	<b>0,3%</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>1,3%</b>	<b>0,6%</b>

- Un aumento de los gastos de personal similar al previsto en el proyecto autonómico una vez incorporada la subida salarial aplazada en 2020, en torno al 5%, que recoge, además de esta medida, el crecimiento máximo de la masa salarial del 0,9% fijado por el proyecto de PGE, las necesidades estimadas por el impacto esperado de la pandemia, fundamentalmente en las áreas de sanidad y educación y un deslizamiento salarial medio.
- Una variación tendencial en el resto de los empleos superior a la observada en 2020, al entender que se normalizará la ejecución de gastos no asociados a la pandemia.

## 1.2. Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Los fondos del PRTR estimados por la AIReF elevarían el crecimiento de los empleos hasta el 13% y el de los ingresos hasta el 9%, elevando su peso en PIB hasta el 27,2% y 25,8% respectivamente. Si bien asume el impacto neutro de estos fondos en el déficit autonómico, la AIReF estima su importe en torno al 2,1% del PIB. Se considera que una parte de los fondos REACT se destinarán a atender necesidades sanitarias, educativas y de otra índole de carácter corriente, aunque se espera que la mayor parte de los fondos REACT recibidos directamente, así como la mitad de los fondos REACT y la mayor parte de los fondos MRR procedentes de transferencias del Estado financiarán inversiones y otros empleos de capital. El proyecto autonómico no recoge estimación alguna por los nuevos fondos europeos, si bien establece disposiciones específicas para generar los créditos necesarios cuando se aprueben los programas correspondientes o, en el caso de que se retrase la tramitación europea, cuando se concedan los anticipos del Estado para su financiación.

## 1.3. Perspectivas a medio plazo

La AIReF alerta de la menor disponibilidad de recursos en 2022 y 2023 por el impacto de las liquidaciones negativas del SFA, el menor importe de fondos vinculados al PRTR y la ausencia de transferencias extraordinarias del Estado. Si bien el objeto natural de este informe es el análisis de las previsiones presupuestarias para 2021, la AIReF considera imprescindible alertar sobre el medio plazo, especialmente en un contexto de suspensión de reglas fiscales. En 2020 y 2021 gran parte del impacto de la pandemia será absorbido por el Estado gracias al mantenimiento de las entregas a cuenta fijadas para el sistema de financiación de las CC.AA. de régimen común por encima de la recaudación real y, a las transferencias excepcionales acordadas a su favor (Fondo COVID-19 y transferencia para déficit). Sin embargo, en 2022 se

espera un deterioro importante del saldo fiscal con el registro de la liquidación a favor del Estado de las entregas a cuenta asociadas a 2020, situación que replicará en 2023 si se materializan las previsiones de ingresos del escenario central de la AIReF incluidas en su informe de 5 de noviembre. Así, en el caso de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en 2022 los recursos del sistema podrían caer un 10% sobre el nivel de 2021, empeorando el saldo más de dos puntos del PIB. Por último, los fondos vinculados al PRTR también presentan un perfil decreciente en 2022 y 2023. Esta situación podría agravarse con la consolidación de una parte importante del gasto incurrido en 2020 y 2021.

# 2. DEUDA PÚBLICA

## 2.1. Nivel de deuda

**De acuerdo con las previsiones de la AIReF, la ratio de deuda se situaría en torno al 25,7% del PIB en 2021, 1 décima de PIB menos que en 2020.** Las estimaciones de crecimiento del PIB en 2021 permitirían compensar en 2021 el deterioro fiscal previsto, permitiendo un ligero descenso en la ratio de deuda/PIB. La previsión de deuda de la AIReF para 2021 es superior a la de la comunidad como consecuencia de las mayores necesidades de financiación previstas por la AIReF en 2020 y 2021.

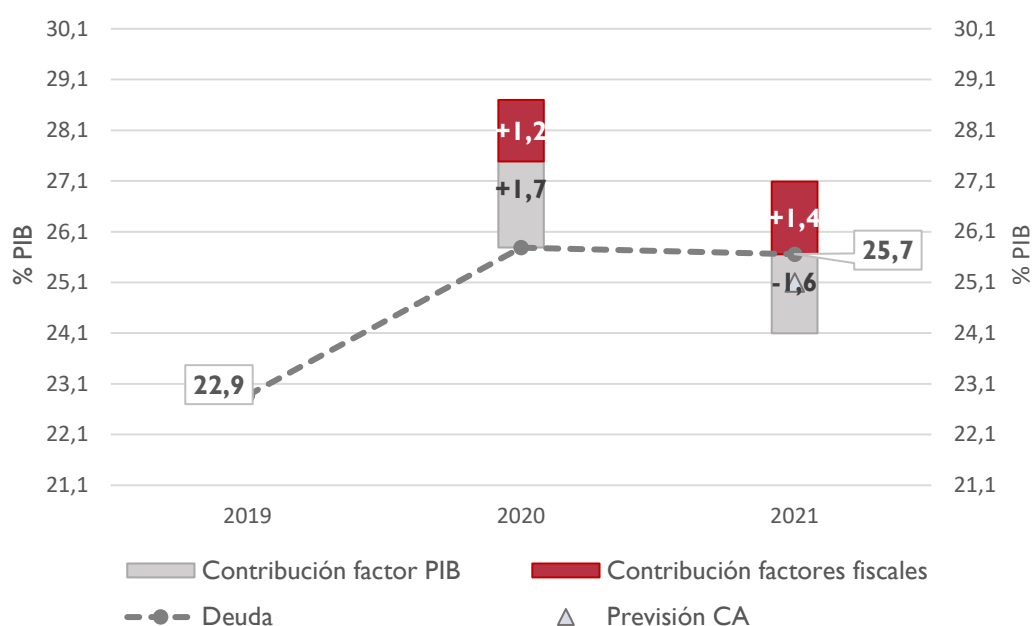
**El nivel de deuda en 2021 se situaría 2,8 puntos porcentuales por encima del nivel de 2019, agravándose la situación previa a la crisis.** El motivo principal del aumento se debe al deterioro fiscal de las cuentas en los años 2019, 2020 y 2021 y, en menor medida, a las devoluciones de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009. Adicionalmente, el hecho de que los niveles de PIB en 2021 todavía no alcancen los de 2019 supone una carga adicional para la ratio deuda/PIB. De acuerdo con las previsiones de la AIReF, en 2021, el nivel de deuda de la comunidad se situaría 3 décimas por debajo de la media del conjunto del subsector, aunque 12,7 puntos por encima del 13% establecido como referencia.

**Los niveles de deuda aumentarán en los años siguientes, retrasando la reducción de la ratio de deuda.** El exceso de déficit previsto en 2021 sobre la referencia marcada por el Estado y la liquidación de las entregas a cuenta asociadas a 2020 supondrá nuevas necesidades de endeudamiento en 2022. Estos esfuerzos fiscales adicionales futuros retrasarán el ajuste a los objetivos de deuda establecidos, situación que podría agravarse en 2023 de materializarse la previsión de ingresos de la AIReF para 2021 recogida en el informe de 5 de noviembre.

**Los ya elevados niveles de endeudamiento y el incremento en la disponibilidad de recursos adicionales como los asociados al PRTR**

**aconsejan controlar el crecimiento de la deuda.** La existencia de volúmenes de deuda muy elevados junto a la posibilidad de hacer uso de los recursos adicionales, como los asociados del PRTR, para financiar volúmenes de gasto históricos, implican la necesidad de controlar el crecimiento de la deuda evitando incrementos estructurales del déficit. Adicionalmente, la comunidad debe utilizar el exceso de financiación pendiente de compensar al cierre de 2019<sup>4</sup> para aliviar el recurso al endeudamiento.

**GRÁFICO 4. NIVEL DE DEUDA. EXTREMADURA (% PIB)**



## 2.2. Análisis de sostenibilidad de la deuda

La abrupta caída del crecimiento económico junto con el deterioro del saldo fiscal proyectado a partir de 2022 supondrá un aumento en el nivel de riesgo de sostenibilidad financiera de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Si bien en 2020 y 2021 las transferencias excepcionales acordadas a favor de la comunidad (Fondo COVID-19 y transferencia para déficit) trasladarán parte del incremento del riesgo a la Administración Central (AC), el deterioro del saldo fiscal previsto a partir de 2022 provocará un aumento del volumen de deuda que, a pesar de la recuperación esperada del PIB, hará que la ratio siga subiendo. A pesar del deterioro en las perspectivas de sostenibilidad financiera, las agencias de calificación no han revisado a la baja el rating de esta comunidad, situando Moody's y S&P la deuda a largo plazo dentro de

<sup>4</sup> Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2019 – Ministerio de Hacienda y Función Pública – noviembre 2020.

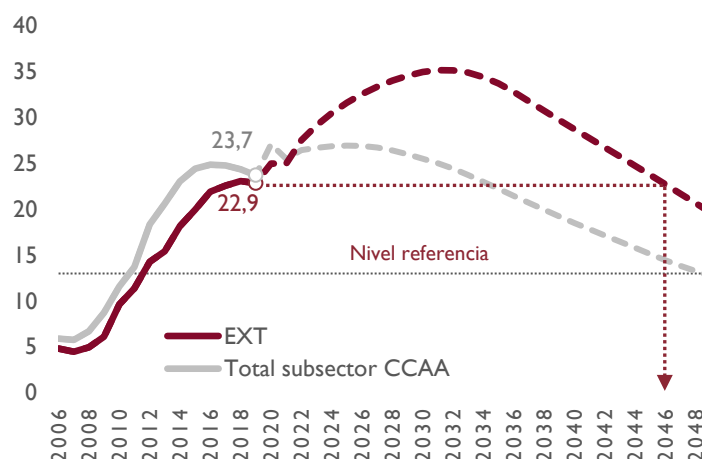


la categoría de grado de inversión (de grado medio inferior), con ratings de Baa2 y BBB respectivamente.

**El peso de los mecanismos extraordinarios de financiación es elevado, aunque ha disminuido el último año.** La deuda contraída con la AC supone en el primer semestre de 2020 el 52,8% del total del endeudamiento de la comunidad, 9 puntos menos de lo que representaba a finales de 2019.

**Regresar al nivel de deuda del 22,9% registrado a finales del año 2019 requeriría, bajo el supuesto de corrección anual fija del déficit de 0,25 puntos de PIB, al menos dos décadas.** Bajo un escenario de corrección anual de 0,25 puntos de PIB del déficit proyectado para 2023 hasta alcanzar el equilibrio presupuestario, se estima que regresar al nivel de deuda del 22,9% registrado a finales del año 2019 requerirá al menos dos décadas. En contraste con los escenarios proyectados por la AIReF previos a la crisis donde nivel del 13% se alcanzaba en torno al año 2032, no se proyecta alcanzar dicho límite antes del año 2050, aun manteniendo el equilibrio presupuestario.

**GRÁFICO 5. PROYECCIONES DE DEUDA ASOCIADAS AL SUPUESTO DE REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PROYECTADO PARA 2023. EXTREMADURA (% PIB)**



**Las perspectivas de medio plazo acentúan la urgencia de diseñar un plan de reequilibrio coordinado.** Si bien los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda se encuentran en suspenso, la AIReF hace notar la existencia de elevados niveles de endeudamiento que se acentuarán en los ejercicios siguientes, lo que acrecienta la importancia de la supervisión fiscal y la urgencia del diseño de una senda de consolidación.



# 3. RECOMENDACIONES

## 3.1. Recomendaciones nuevas

El proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021 no contiene suficiente detalle sobre la naturaleza e impacto (en el ejercicio y en ejercicios futuros) de los supuestos y medidas concretas que sustentan los créditos presupuestarios de gasto. Se desconoce la naturaleza e impacto (en el ejercicio y en ejercicios futuros) de las medidas concretas que sustentan el escenario presupuestario autonómico, con excepción de la subida salarial aplazada de 2020. Si bien los aumentos esperados en el gasto no vinculado directamente a ingresos se encuentran, en su conjunto, en línea con las previsiones de la AIReF, pueden obedecer a diferentes motivos como una estimación diferente del impacto de la pandemia en 2021 respecto al escenario central de la AIReF, previsión de créditos para proyectos que finalmente serían cofinanciados por fondos europeos u otras medidas bien temporales o de carácter permanente. Las implicaciones desde el punto de vista de la sostenibilidad son diferentes en cada caso, suponiendo un riesgo fiscal adicional si se materializa en incrementos estructurales de gasto

Por ello, la AIReF **recomienda a la Comunidad Autónoma de Extremadura que, de cara a la aprobación del Presupuesto de 2021 que se encuentra en tramitación:**

- 
- 1. Incorpore información sobre las medidas concretas que sustentan las previsiones de gastos, identificando su posible fuente de financiación y su naturaleza (temporal o permanente) y valorando su impacto económico adicional, tanto en 2021 sobre el nivel previsto al cierre de 2020 como, en su caso, en los ejercicios siguientes.***
- 

Persiste una elevada incertidumbre sobre la evolución de la crisis sanitaria de la COVID – 19. Como ha venido señalando la AIReF en los informes emitidos desde el inicio de la pandemia, es necesario adoptar medidas a corto plazo

para amortiguar el impacto de la crisis, sin dejar por ello de considerar una perspectiva más a medio plazo.

Esto supone poner en marcha mecanismos de flexibilidad como los previstos y ya activados en la normativa nacional y comunitaria, si bien debe insistirse en la idea de mantener la responsabilidad fiscal recordando que siguen vigentes los mecanismos de supervisión fiscal.

Contando en este ejercicio con una importante provisión de recursos para atender la situación excepcional actual y en ausencia de reglas fiscales, se presenta el riesgo de mantener un elevado crecimiento del gasto, no ya de manera temporal y finalista para paliar los efectos de la crisis o contribuir al crecimiento sostenible, sino de forma permanente, dificultando la futura y necesaria reducción del déficit estructural. Resulta, por ello, imprescindible insistir en la necesidad de ejecutar el gasto de forma flexible y eficiente, adaptándolo a las necesidades reales de la pandemia y orientado a actuaciones que permitan alcanzar una mejor situación de partida para llevar a cabo el futuro proceso de consolidación fiscal.

Así, se traslada la recomendación plasmada de forma general en el pasado informe de 5 de noviembre, ***recomendándose a la Comunidad Autónoma de Extremadura que:***

---

***2. Adapte sus actuaciones en 2021 en función de cómo se vaya desarrollando la pandemia y del escenario que finalmente se materialice, evitando incrementos estructurales de gasto que no vayan acompañados de la correspondiente financiación estructural.***

---

Por último, como se ha señalado en el informe, el deterioro fiscal esperado en 2021 se espera más acentuado en los ejercicios siguientes, llevando a incrementos importantes de los niveles de deuda, situación que puede agravarse con la consolidación de una parte importante del gasto incurrido en 2020 y 2021. En este contexto, el diseño del marco anual presupuestario no puede obviar una perspectiva más amplia. Como ya se señaló en el informe de 5 de noviembre, hay varios factores que hacen necesario disponer de una planificación a medio plazo: la exigencia de la propia LOEPSF, la naturaleza plurianual de los nuevos fondos PRTR, y la incertidumbre derivada de la pandemia. Esto hace especialmente necesario que los presupuestos se elaboren teniendo en cuenta su repercusión a medio plazo y la posible integración de sus actuaciones en el Plan de Reequilibrio exigido en el artículo 22 de la LOEPSF, cuya elaboración debe abordar cuanto antes la comunidad, a ser posible en el marco de una estrategia fiscal nacional a medio plazo.

Por ello, la AIReF *recomienda a la Comunidad Autónoma Extremadura que:*

- 3. Inicie los trabajos para la elaboración del Plan de reequilibrio contemplado en la LOEPSF en consonancia con la estrategia fiscal a medio plazo del conjunto de las AA.PP. que se diseñe para fijar la senda de recuperación fiscal.*

La Presidenta de la AIReF



Cristina Herrero Sánchez